

Dimensiones:

Longitud: 2.186 mm. Área de apertura: 2,58 m².
Ancho: 1.273 mm. Área de absorbedor: 2,45 m².
Altura: 90 mm. Área total: 2,78 m².

Especificaciones generales:

Peso: 46 kg.
Fluido de transferencia de calor: agua/propilenglicol.
Presión de funcionamiento Máx.: 1.000 KPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_o	0,783	
a_1	5,0	W/m ² K
a_2	0,007	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	675	1.279	1.884
30	401	1.005	1.610
50	112	716	1.321

Madrid, 24 de noviembre de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

20792 RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se modifica la certificación de un captador solar, marca Disol, modelo Icarus 21 H.

Por Resolución de 18 de septiembre de 2008 de la Secretaría General de Energía se certifica un captador solar marca DISOL, modelo Icarus

21 H, a solicitud de División Solar, S.A., con contraseña de homologación NPS-25808.

Resultando que por parte del titular de la certificación se solicita un cambio en la denominación del modelo por estrategia comercial.

Esta Secretaría General resuelve modificar su Resolución de 18 de septiembre de 2008, estableciendo como denominación del modelo DISOL/ARGUS 21 H, manteniéndose el resto de características y condiciones.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

20793 RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Medio Rural, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2008, destinadas a la promoción de las mujeres en el medio rural.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se acuerda publicar las subvenciones concedidas durante el cuarto trimestre del ejercicio 2008, de conformidad con la Orden APA/1899/2006, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras, modificada por la Orden APA/1028/2007, de 11 de abril, y con la Orden APA/1169/2008, de 10 de abril, por la que se publica su convocatoria para el ejercicio 2008, por un importe total de 351.200,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 21.21.414B.485, que se relacionan en el anexo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.–La Secretaria General de Medio Rural, Alicia Villauriz Iglesias.

ANEXO

Proyectos subvencionables en 2008, con cargo a la partida presupuestaria 21.21.414B.485

Entidad	CIF	Proyectos	Subvención concedida (€)
Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales «FADEMUR»	G84095389	«Análisis de la presencia de mujeres en las diferentes ramas productivas del sector agrario»	24.899,15
		«Jornada y campaña de promoción de la publicación y exposición itinerante: «Historias de Vida en el Medio Rural»	26.838,70
		Traslado para la participación en el «Día Internacional de mujeres rurales» Zaragoza, octubre 2008	30.970,57
		Subtotal	82.708,42
Asociación para el Progreso de la Mujer en el Mundo Rural «APROMUR»	G41856808	«Diseño de una buena práctica en materia de conciliación para territorios rurales»	19.607,57
Subtotal		19.607,57	
Federación de la Mujer Rural «FEMUR»	G40122426	«Promoción y asesoramiento de las mujeres del medio rural»	40.873,96
		«Asistencia a foros internacionales, nacionales de intercambio de conocimientos»	2.179,94
		Feria internacional de la mujer rural «PRONATURA»	28.675,81
Subtotal		71.729,71	
Federación de Mujeres y Familias de Ámbito Rural «AMFAR»	G82616582	«CESMU» Centro de Estudios y Documentación de la Mujer Rural Española	32.246,65
		Proyecto Piloto Servicios de Proximidad gestionados por mujeres en el ámbito rural.	36.946,10
		Pilares del Campo	14.227,62
		Empresa de Cosmética Natural y Aceite de Oliva	21.939,63
Subtotal		105.360,00	

Entidad	CIF	Proyectos	Subvención concedida (€)
Confederación «CERES»	G81715393	«Intercambio de formación, información y conocimiento en redes internacionales de mujeres campesinas del medio rural»	11.562,43
		«Programa para el liderazgo de la mujer en la incorporación de valor a los productos agrarios y búsqueda de salidas en el mercado»	60.231,87
Subtotal			71.794,30
Total			351.200,00

MINISTERIO DE CULTURA

20794 *ORDEN CUL/3765/2008, de 9 de diciembre, por la que se conceden ayudas consistentes en lotes de libros para la promoción de la lectura en bibliotecas públicas de municipios menores de 50.000 habitantes correspondientes al año 2008.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el punto séptimo de la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (BOE del 8 de enero de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura y el apartado noveno de Orden CUL/1115/2008, de 9 de abril (BOE de 23 de abril), por la que se establece la convocatoria para participar en el concurso de proyectos de animación lectora en municipios de menos de 50.000 habitantes y se convocan ayudas, correspondientes al año 2008, esta Dirección General, ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión de Evaluación, así como las ayudas concedidas a las entidades solicitantes con indicación de los proyectos seleccionados de las mismas durante el año 2008.

Primero.—La Comisión de Evaluación quedó constituida de la siguiente manera:

Presidenta: Doña Mónica Fernández Muñoz, Subdirectora General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales asistentes: Don Xosé Areses Vidal, Subdirector Adjunto de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas; Dña Juana Escudero Méndez, Directora del Área de Cultura de la Federación Española de Municipios y Provincias y Dña Estefanía Gil Rodríguez, Directora de Relaciones Externas de Coca-Cola España.

Secretaria: Doña Margarita Sierra Martín, Jefe del Servicio de Estudios y Documentación.

Se hace constar que todos los integrantes de la misma, manifestaron su conformidad personal para ser designados miembros de este órgano colegiado.

Segundo.—Previo informe de la Comisión de Evaluación, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el apartado séptimo de la Resolución de 9 de abril de 2008, se conceden ayudas en forma de lotes de libros por un importe total de seiscientos veinticinco mil euros (625.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.334B.761 del Presupuesto de Gastos, destinados a las Bibliotecas Públicas incluidas en el documento que como Anexo se acompaña a la presente Resolución, habiendo sido desestimadas el resto de las solicitudes formuladas correspondientes al año 2008.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el apartado décimo de la Resolución de 9 de abril de 2008, las entidades locales beneficiarias de los lotes de libros quedarán obligadas a justificar mediante certificación la realización de las actividades de promoción de la lectura proyectadas y por las cuales se les reconoce como beneficiarias de dichos lotes.

Cuarto.—La presente orden ministerial pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 21 de mayo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la citada Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), el Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, Rogelio Blanco Martínez.